

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2016
10 DE NOVIEMBRE**RESOLUCIÓN NÚMERO R19/2016**

Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 65, fracción II, 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **confirmó la inexistencia** de la información objeto de la solicitud número 0632000025316, presentada al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., que a la letra dice:

"Solicito se me proporcione la siguiente información: 1. Si el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (en adelante, "BANOBRAS"), ha contratado servicios de auditoría del señor Enrique Estrella Menéndez; 2. De ser así, el número de ocasiones en que BANOBRAS ha contratado los servicios del señor Enrique Estrella Menéndez y con qué objeto, señalando las fechas en que se han dado dichas contrataciones; 3. Para el caso de que, en efecto, BANOBRAS haya contratado los servicios del señor Enrique Estrella Menéndez, solicito se me proporcionen copias certificadas de todas las auditorías que el señor Enrique Estrella Menéndez haya realizado para BANOBRAS, en los años de 2012, 2013 y 2014 (y sólo de las realizadas por el señor Enrique Estrella Menéndez en dichos años), en las que conste la firma del señor Enrique Estrella Menéndez. Asimismo, solicito que en la respuesta que en su momento me sea entregada, obre la firma autógrafa del sujeto obligado, o bien, cuando esto no sea posible, la de su representante legal. Finalmente, solicito que la respuesta que en su momento me sea entregada, obre en copias debidamente certificadas."

Lo anterior, en virtud de las respuestas proporcionadas a este Comité por la Dirección General Adjunta de Administración y la Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría, bajo su estricta responsabilidad y en aplicación del criterio de búsqueda exhaustiva, mediante los comunicados citados a continuación, en los que las unidades administrativas mencionadas manifestaron:

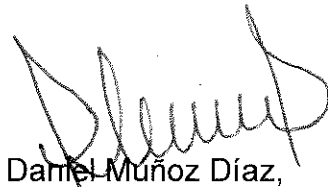
- Oficio DGAA/190000/314/2016, de 14 de octubre de 2016, mediante el que la Dirección General Adjunta de Administración señaló que no cuenta con la información solicitada, dado que no ha celebrado contratos relacionados con los procedimientos de adjudicación por licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa para los servicios de auditoría con el señor Enrique Estrella Menéndez, por lo que tras la búsqueda pormenorizada, minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos con que cuenta esa unidad administrativa, solicitó al Comité de Transparencia la confirmación de la inexistencia de la información objeto de la solicitud de información.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2016
10 DE NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN NÚMERO R19/2016

- Oficio GRP/173200/44/2016, de fecha 19 de octubre de 2016, mediante el que la Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría, a través de la Gerencia de Reingeniería de Procesos, señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes de la Dirección de Contraloría Interna, no se encontró información alguna de contrataciones al C. Enrique Estrella Menéndez en el período mencionado en dicha solicitud, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

Finalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que oriente al solicitante para que dirija su solicitud de información al Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Daniel Muñoz Díaz,
Titular de la Unidad de Transparencia



Octavio Mena Alarcón,
Titular del Órgano Interno de Control



Christian Pastrana Maciá,
Director General Adjunto de Administración